

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para establecer línea de transmisión de energía eléctrica que indica. **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña Personería y documentos que indica. **SEGUNDO OTROSÍ:** Delega Poder.

EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

Alejandro Artus Bórquez, chileno, ingeniero civil, cédula de identidad N° 5.271.140-1, en representación de la sociedad **MEDITERRÁNEO S.A.**, en adelante **MEDITERRÁNEO**, sociedad anónima del giro generación de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.025.101-1, ambos con domicilio en Avenida Presidente Kennedy N° 5735, oficina 509, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, a la Excm. Señora Presidenta de la República, respetuosamente digo:

Que en conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado con fecha 5 de febrero de 2007 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1982, del Ministerio de Minería, modificado por la Ley N° 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas, publicada con fecha 14 de Octubre de 2013, en adelante Ley General de Servicios Eléctricos o indistintamente LGSE, su Reglamento, fijado mediante Decreto Supremo N°327 de 1997 del Ministerio de Minería, vengo en solicitar a la Excm. Señora Presidenta, se otorgue a mi representada **MEDITERRÁNEO S.A.** una concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica de doble circuito trifásico, con una tensión nominal de 220.000 voltios (220 kV) denominada "**Línea 2x220 kV Alto Reloncaví Tramo IV**", en adelante e indistintamente la "**Línea**" o el "**Proyecto**", para lo cual adjuntamos los antecedentes solicitados en el Artículo 25 del citado DFL N°4/20.018 y que detallamos a continuación:

A.- Identificación del peticionario:

La empresa **MEDITERRÁNEO S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.025.101-1, es una sociedad anónima, cuyo representante legal es el señor **Alejandro Artus Bórquez**, chileno, ingeniero civil, cédula de identidad N° 5.271.140-1, quien representa a la sociedad según consta en escritura pública de poder especial de fecha 11 de diciembre de 2014 otorgada ante el Notario Público, don Patricio Raby Benavente, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, Repertorio N° 15.351-2014, copia de la cual se acompaña a esta presentación.

B.- Objetivo:

El objetivo de esta presentación es solicitar la concesión eléctrica definitiva, por un plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica de doble circuito trifásico en 220 kV denominada "**Línea 2x220 kV Alto Reloncaví Tramo IV**", que se extenderá por **35.035**

[illegible]

Las secciones de la etapa de construcción, con sus plazos de inicio y término, se indican en dicho cronograma y se refieren a las actividades de: Instalación de faenas con un plazo de un mes, Despeje de la franja de servidumbre y habilitación de accesos con un plazo de siete meses, Replanteo de estructuras con un plazo de tres meses, Excavación y construcción de fundaciones con un plazo de siete meses, Montaje de estructuras con un plazo de seis meses, Tendido de conductores y cable de guardia con un plazo de seis meses, Pruebas y Puesta en Servicio con un plazo de un mes.

E.- Presupuesto de las Obras

El presupuesto de las obras es de \$ 9.426.074.589 (nueve mil cuatrocientos veintiséis millones setenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos), moneda legal de la República de Chile al 1 de Abril de 2015, monto de inversión total cuyo detalle se presenta en el documento MEDSA-INF-T4-04 adjunto a esta solicitud. Este monto no considera indemnizaciones por servidumbres ni costos del Estudio de Impacto Ambiental.

F.- Servidumbres:

La línea de transmisión de energía eléctrica para la cual se solicita concesión, en su recorrido cruzará los Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP) individualizados en la Lista de Afectados MEDSA-INF-T4-05 y atravesará predios particulares y fiscales, individualizados también en dicha Lista de Afectados.

Respecto de estos Bienes Nacionales de Uso Público, se solicita autorización para su cruce, y en cuanto a los predios particulares y fiscales se solicita la imposición de servidumbres conforme a lo dispuesto en el DFL 4/20.018 y su modificación por Ley Nº 20.701 Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas, del Ministerio de Energía.

Hacemos presente que la línea de transmisión se inicia en un terreno de propiedad de la empresa solicitante, ID Nº 1 de la Lista de Afectados, por lo que sobre este predio no se solicita servidumbre a través de este proceso concesional. El dominio de la propiedad a nombre de MEDITERRANEO S.A. consta en inscripción de dominio a fojas 2698 vuelta Nº 3832 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt correspondiente al año 2009, que se acompaña en el primer otrosí de esta presentación.

Los cálculos para definir el ancho mínimo de la franja de seguridad se han llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en la norma NSEG 5 E.n. 71, Reglamento de Instalaciones de Corrientes Fuertes, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Las servidumbres a constituir comprenden una franja de **40** metros de ancho, con excepción de los vanos individualizados en la Memoria Explicativa MEDSA-INF-T4-01, en cuyo caso el ancho de la franja es mayor de 40 metros tal como se indica en el plano especial de servidumbre

correspondiente. Las torres que sujetarán los conductores eléctricos se emplazan a una distancia equidistante del ancho de cada franja de servidumbre.

La franja de seguridad de la línea está completamente contenida dentro de la franja de servidumbre definida para todo el tramo. Los antecedentes del cálculo de la franja de seguridad y de servidumbre se encuentran en el documento Memoria de Cálculo Franja de Seguridad MEDSA-INF-T4-02.

G.- Afectaciones a otras líneas eléctricas, obras o instalaciones existentes:

En conformidad a lo indicado en la letra i) del artículo 25 de la LGSE, señalamos que el trazado propuesto no cruza líneas de distribución ni de transmisión de energía eléctrica, como tampoco cruza otras instalaciones u obras existentes.

H.- Plazo y Naturaleza de la Concesión Solicitada.

La concesión que se solicita a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, es una concesión definitiva y por plazo indefinido, para el establecimiento de una línea de transmisión de energía eléctrica de doble circuito trifásico, con una tensión nominal de 220.000 voltios (220 kV) denominada **“Línea 2x220 kV Alto Reloncaví Tramo IV”**.

POR TANTO,

De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes del DFL N° 4/20.018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificado por la Ley N° 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 de 1997,

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA SOLICITO:

Se sirva otorgar a mi representada MEDITERRÁNEO S.A., concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica de doble circuito trifásico, con una tensión nominal de 220.000 voltios (220 kV), de **35.035** metros de longitud, denominada **“Línea 2x220 kV Alto Reloncaví Tramo IV”**, solicitándose la concesión por la longitud de **32.608** metros.

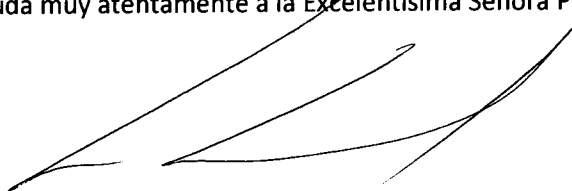
PRIMER OTROSÍ: Sírvese Excelentísima Señora Presidenta tener por acompañados, en duplicado, y en copia digital en CD, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa de las Obras MEDSA-INF-T4-01, que incluye Carta Gantt de programación de las obras.
2. Memoria de cálculo de franja de seguridad, MEDSA-INF-T4-02.
3. Lista de estructuras, MEDSA-INF-T4-03.
4. Presupuesto de las Obras, MEDSA-INF-T4-04.
5. Plano General de Obras, Código N° CE-PG-T4-01.
6. Lista de Afectados, MEDSA-INF-T4-05.
7. Copia autorizada de Inscripción de dominio a nombre de MEDITERRANEO S.A. del Predio ID N° 1, de fojas 2698 vuelta N° 3832 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt correspondiente al año 2009.
8. Planos especiales de servidumbres (33 planos), cuyos N° de Plano mantienen relación y consistencia con el N° ID de la Lista de Afectados MEDSA-INF-T4-05.
9. Planos de cruce de los Bienes Nacionales de Uso Público (11 planos), cuyos N° de Plano mantienen relación y consistencia con el N° ID de la Lista de Afectados MEDSA-INF-T4-05.
10. Planos de Diseño de Estructuras (4 planos), Códigos N° DT-1401-10-71-01-01, DT-1401-10-71-02-01, DT-1401-10-71-03-01 y DG2143-PDE001.
11. Copia autorizada de la licencia de instalador SEC, del ingeniero Sr. Víctor Torres P.
12. Copia legalizada de la escritura pública de constitución de la sociedad MEDITERRÁNEO S.A., otorgada en la 21ª Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur, con fecha 16 de Junio de 2008, Repertorio N° 25.528/2008.
13. Copia legalizada de protocolización de extracto, inscripción y publicación de MEDITERRANEO S.A. Repertorio N° 28.939/2008, documento el cual contiene copia del extracto de la escritura de constitución de la sociedad, copia de la inscripción de los estatutos sociales de fojas 29.412 N° 20.248 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2008 y copia de la publicación del extracto de constitución de la sociedad, en el Diario Oficial página 24 de fecha 04 de Junio de 2008, edición N° 39.104.
14. Copia autorizada de la reducción a escritura pública del Acta de la Cuarta Junta Extraordinaria de accionistas de MEDITERRÁNEO S.A. de fecha 13 de Diciembre de 2011, suscrita ante doña Maria Virginia Wielandt Covarrubias, Notario Público Suplente del Titular de la 5ª Notaría de Santiago don Patricio Raby Benavente, Repertorio N° 13.452-2011, con su respectiva certificación de inscripción en el Registro de Comercio practicada a fojas 78.459 N° 57575 correspondiente al año 2011, donde se modifica el domicilio social de la comuna de Santiago a la comuna de Cochamó, Décima Región de Los Lagos.

15. Copia legalizada de Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt respecto de la inscripción de Fojas 58 N° 58 del Registro de Comercio correspondiente al año 2012.
16. Copia Legalizada de inscripción de fojas 58 N°58 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt correspondiente al año 2012.
17. Copia legalizada de reducción a escritura pública de acta de sesión extraordinaria de Directorio de Mediterráneo S.A. Repertorio N° 6819-2011 de fecha 06 de Julio de 2011 suscrita ante don Patricio Raby Benavente Notario Público titular de la 5ª Notaria de Santiago.
18. Copia legalizada del RUT de la sociedad.
19. Copia legalizada de reducción a escritura pública de acta de sesión extraordinaria de Directorio N° 41 de Mediterráneo S.A. Repertorio N° 15.351-2014 de fecha 11 de diciembre de 2014 suscrita ante don Patricio Raby Benavente Notario Público titular de la 5ª Notaria de Santiago que acredita mi personería para actuar en nombre de la sociedad solicitante Mediterráneo S.A.
20. Copia autorizada de mi cédula de identidad.
21. Copia autorizada de escritura pública de Poder Especial de Mediterráneo S.A. a Hernán Casar Collazo y otro, Repertorio N° 8.020-2014 de fecha 20 de junio de 2014 suscrita ante don Patricio Raby Benavente Notario Público titular de la 5ª Notaria de Santiago donde consta la designación de apoderados para el presente procedimiento administrativo concesional.

SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a su Excelencia, tener presente que en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, designo como apoderados en el presente procedimiento administrativo concesional a los ingenieros don Hernán Antonio Casar Collazo, chileno, casado, RUT 3.639.232-0 y don Nelson Hernán Cortés Gutiérrez, chileno, casado, RUT 6.091.290-4, ambos con domicilio en calle Lo Fontecilla N° 101, Oficina 312, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, según escritura pública de fecha 20 de Junio de 2014, otorgada ante don Patricio Raby Benavente, Notario Público titular de la 5ª Notaria de Santiago, Repertorio N° 8.020-2014, la cual se acompaña en el primer otrosí de esta solicitud de concesión.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a la Excelentísima Señora Presidenta,



ALEJANDRO ARTUS BÓRQUEZ
MEDITERRÁNEO S.A.

MEDSA-INF-T4-05

LISTA DE AFECTADOS

LÍNEA DE TRANSMISIÓN 2x220kV ALTO RELONCAVÍ TRAMO IV

N° de Documento

MEDSA-INF-T4-05



MEDITERRANEO

CENTRAL MEDITERRÁNEO
LISTA DE AFECTADOS LÍNEA DE TRANSMISIÓN 2x220kV ALTO RELONCAVÍ TRAMO IV

MEDSA-INF-T4-05
REV. 0, ABRIL 2015
PÁGINA 1 DE 3

ID Nº	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGIÓN	INSCRIPCIÓN DEL PREDIO				LONGITUD AFECTADA (m)	SUPERFICIE AFECTADA (m²)	Nº PLANO
				FOLIOS	Nº	AÑO	CBR			
1	MEDITERRANEO S.A.	UN PREDIO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO RÍO MANSO	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	2698 vta	3832	2009	PUERTO MONTT	2.427	100.793	PREDIO DE PROPIEDAD DEL SOLICITANTE
2	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	RÍO TIGRE	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS					5	227	CE-CR-T4-01
3	ROBERTO HAGEMANN GERSTMANN - LUIS IGNACIO MUÑOZ FONTAINE	UN PREDIO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO RÍO MANSO	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	1194	1581	2014	PUERTO MONTT	2.273	92.911	CE-PE-104-T4
4	TEODORO VERA ARGEL	HIJUELA Nº 24	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	897	1283	1980	PUERTO MONTT	2.902	116.043	CE-PE-105-T4
5	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	ESTERO BALDOVINO	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS					5	205	CE-CR-T4-02
6	FISCO DE CHILE	RESTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOCALIDAD EL MANSO	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	442 vta	433	1985	PUERTO MONTT	2.479	103.865	CE-PE-106-T4
7	ISABEL ORIENTA GALLARDO MORALES, ALDO DARGUI GALLARDO CAUCAMAN, SANDRA ANAHÍ MORALES MORALES, CRISTIAN FRANCISCO GALLARDO MORALES, CÉSAR GALLARDO MORALES, VERÓNICA ANDREA GALLARDO MORALES	HIJUELA Nº 22	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	1579 vta	2065	2012	PUERTO MONTT	450	18.246	CE-PE-107-T4
8	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	RÍO FRÍO	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS					18	700	CE-CR-T4-03
9	ROBERTO HAGEMANN GERSTMANN, RUBÍ GALLARDO GALLARDO, FISCO DE CHILE, SERVILIANA ARIELA ALEGRIA GALLARDO, MIRTA ALICIA ALEGRIA GALLARDO, LUCIO ALIRO ALEGRIA GALLARDO, MARIO ALEJANDRO ALEGRIA BARRIENTOS, PEDRO EDUARDO GONZALEZ GALDAMES	UN PREDIO UBICADO EN RÍO MANSO	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	2527	3637	2010	PUERTO MONTT	2.727	121.203	CE-PE-108-T4
				2528	3638	2010				
				2530 vta	3641	2010				
				3565	5108	2010				
				336 vta	450	2011				
				2080 vta	2739	2012				
				2340	3085	2012				
				2033 vta	2690	2014				
				199	261	2014				
10	RUBÉN GALLARDO GALLARDO	UN PREDIO UBICADO EN RÍO PUELO	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	5181 vta	4973	2007	PUERTO MONTT	220	14.548	CE-PE-109-T4
11	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	CAMINO PÚBLICO EL MANSO - VALLE EL FRÍO	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	-	-	-		18	2.888	CE-CC-T4-01
12	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	RÍO MANSO	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS					274	19.135	CE-CR-T4-04
13	SUCESION IVAN RENE GALLARDO GALLARDO	HIJUELA Nº 13	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	1295	1708	2014	PUERTO MONTT	330	15.678	CE-PE-203-01-T4
14	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	CAMINO PÚBLICO EL MANSO - PASO EL LEÓN	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS					10	544	CE-CC-T4-02
15	ROSA CANDELARIA VELÁSQUEZ GALLARDO	LOTE OCHO	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	1532 vta	2017	2014	PUERTO MONTT	40	1.610	CE-PE-204-01-T4
16	HECTOR JAVIER VELÁSQUEZ GALLARDO	LOTE SIETE	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	1531 vta	2016	2014	PUERTO MONTT	44	1.721	CE-PE-204-02-T4
17	YENY LILIAN WINKLER GALLARDO	LOTE SEIS	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	1530 vta	2015	2014	PUERTO MONTT	42	1.551	CE-PE-204-03-T4
18	VIOLETA GRACIELA VELÁSQUEZ GALLARDO	LOTE CINCO	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	1529 vta	2014	2014	PUERTO MONTT	32	1.532	CE-PE-204-04-T4
19	NURY IVETTE GALLARDO GALLARDO	LOTE CUATRO	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	1528 vta	2013	2014	PUERTO MONTT	43	1.573	CE-PE-204-05-T4
20	RENE LUIS VELASQUEZ GALLARDO	LOTE TRES	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	1527	2012	2014	PUERTO MONTT	42	1.576	CE-PE-204-06-T4
21	FRESIA MARCELA VELASQUEZ GALLARDO	LOTE DOS	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	1526	2011	2014	PUERTO MONTT	44	1.745	CE-PE-204-07-T4
22	CAROLINA ANDREA VELASQUEZ GALLARDO	LOTE UNO	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	1525	2010	2014	PUERTO MONTT	31	1.254	CE-PE-204-08-T4
23	OMAR CARDENIO REYES HERNANDEZ	LOTE Diez-b Tres	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	2847	3317	2014	PUERTO MONTT	188	7.698	CE-PE-205-01-T4
24	EDUARDO VELASQUEZ ARGEL	HIJUELA Nº 10 LOTE a	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	902	1047	1986	PUERTO MONTT	170	8.178	CE-PE-205-T4

ID Nº	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGIÓN	INSCRIPCIÓN DEL PREDIO				LONGITUD AFECTADA (m)	SUPERFICIE AFECTADA (m²)	Nº PLANO
				FOJAS	Nº	AÑO	CBR			
25	EDUARDO VELASQUEZ ARGEL	HIJUELA Nº 5	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	891	1277	1980	PUERTO MONTT	105	5.344	CE-PE-207-T4
26	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	RÍO DESCARGA	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS					37	1.679	CE-CR-T4-05
27	VARIAS SUCESIONES (VER NOTA ACLARATORIA)	FUNDO PUCHEGUIN	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	VER NOTA ACLARATORIA			PUERTO MONTT	675	26.327	CE-PE-100-04-T4
28	MARGOT ELIANA VELÁSQUEZ ARGEL	Lote 3c	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	279 vta	368	2011	PUERTO MONTT	34	2.138	CE-PE-213-T4
29	MARGOT ELIANA VELÁSQUEZ ARGEL	Parte no transferida de predio ubicado en Río Manso	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	766	736	2006	PUERTO MONTT	0	1.808	CE-PE-213-01-T4
30	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	RÍO PIEDRAS	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS					7	283	CE-CR-T4-06
31	JUAN SEGUNDO ARIAS ÁLVAREZ	LOTE "a"	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	4370	4257	2008	PUERTO MONTT	743	31.055	CE-PE-218-T4
32	VARIAS SUCESIONES (VER NOTA ACLARATORIA)	FUNDO PUCHEGUIN	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	VER NOTA ACLARATORIA			PUERTO MONTT	3.390	137.033	CE-PE-100-05-T4
33	SUCESION IVAN RENE GALLARDO GALLARDO	LOTE UNO	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	1293 vta	1706	2014	PUERTO MONTT	1.207	48.293	CE-PE-217-T4
34	VARIAS SUCESIONES (VER NOTA ACLARATORIA)	FUNDO PUCHEGUIN	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	VER NOTA ACLARATORIA			PUERTO MONTT	996	42.825	CE-PE-100-06-T4
35	INVERSIONES TAGUA TAGUA S.A.	Resto inmueble rural ubicado en Tagua Tagua	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	758	897	1998	PUERTO MONTT	217	9.622	CE-PE-301-T4
36	VARIAS SUCESIONES (VER NOTA ACLARATORIA)	FUNDO PUCHEGUIN	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	VER NOTA ACLARATORIA			PUERTO MONTT	3.205	175.058	CE-PE-100-07-T4
37	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	ESTERO SIN NOMBRE	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS					16	635	CE-CR-T4-07
38	VARIAS SUCESIONES (VER NOTA ACLARATORIA)	FUNDO PUCHEGUIN	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	VER NOTA ACLARATORIA			PUERTO MONTT	1.779	74.679	CE-PE-100-08-T4
39	JOSE RUDY MANSILLA GALLARDO	INMUEBLE RURAL UBICADO EN LAGO TAGUA TAGUA	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	1828 vta	2626	2009	PUERTO MONTT	831	33.433	CE-PE-337-T4
40	VARIAS SUCESIONES (VER NOTA ACLARATORIA)	FUNDO PUCHEGUIN	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	VER NOTA ACLARATORIA			PUERTO MONTT	4.029	177.439	CE-PE-100-09-T4
41	TURISMO EL BARRACO LIMITADA	LOTE A	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	4591	4706	2005	PUERTO MONTT	581	23.194	CE-PE-335-T4
42	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	RÍO BARRACO	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS					8	330	CE-CR-T4-08
43	JULIO RONNY GALLARDO GALLARDO	RESTO DEL PREDIO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO TAGUA TAGUA	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	5178 vta	4970	2007	PUERTO MONTT	2.017	80.725	CE-PE-401-T4
44	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	RÍO PUELO	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS					211	0	CE-CR-T4-09
45	SUCESION REMIBERTO GALLARDO RAIMAN Y MARIA AMADA ALVARADO URIBE	INMUEBLE RURAL UBICADO EN LAS GUALAS, LOTE "a"	COCHAMÓ LLANQUIHUE REGIÓN DE LOS LAGOS	2365	3330	2013	PUERTO MONTT	133	5.413	CE-PE-801-T4
				2368	3333	2013				

NOTA ACLARATORIA:

El predio FUNDO PUCHEGUIN, individualizado con los ID N° 27-32-34-36-38-40, corresponde a un predio a mayor cabida conformado por varios títulos hereditarios, todos inscritos en el CBR de Puerto Montt, cuyas inscripciones se indican a continuación:

SUCESION	FOJAS	Nº	AÑO
SUCESION DE DON GILBERTO MONJE REY	379	398	1988
	2158	2715	1995
	1269 VTA	1660	1995
	676 VTA	813	1991
	309	327	2001
SUCESIÓN DE DON JOSÉ BELARMINO CÁRDENAS CÁRDENAS	914 VTA	940	1988
	236	309	1993
	732 VTA	881	1991
SUCESIÓN DE DON JUAN ALBERTO MASSENNLI MARTÍNEZ	6 VTA	7	1991
	7 VTA	8	1991
	8 VTA	9	1991
SUCESIÓN DE DON ALFREDO GOYCOLEA WALTON	42 VTA	58	1991
	53	69	1991
	55	71	1991
	56	72	1991
	54	70	1991
	57	73	1991
SUCESIÓN DE DON ENRIQUE MIQUEL RODRÍGUEZ	140	173	1991
	141	174	1991
	142	175	1991
SUCESIÓN DE DON BELARMINO HENRÍQUEZ PLAZA DE LOS REYES	1268 vta	1659	1995
	446	625	1990
	3152 vta	3496	2000
	3155	3498	2000
	2333	2594	2000
	447	626	1990
	444	623	1990
	3199	3542	2000
	445	624	1990
SUCESIÓN DE DOÑA AMELIA ALLENDE NAVARRO DE HALLE	10	14	1959
	3927	4058	2004
SUCESIÓN DE DON FÉLIX F. CORONA	324	363	1924